



Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

BUENOS AIRES, 16 DIC. 2020

VISTO: el Expediente EX-2020-80453859-APN-GARRHH#YCRT; el Decreto N° 1.034/2002 en su artículo 4°, el Decreto N° 1.277/2003, el Decreto N° 119/2020, el Decreto N° 473/2020, la Resolución YCRT N° 28/2020 y sus modificatorias; la Resolución N° 29/2020; el Convenio Colectivo de Trabajo de la Asociación del Personal Superior Profesionales y Técnicos; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

Que mediante el Decreto N° 1.034 de fecha 14 de junio de 2002, modificado por su similar N° 1.277 de fecha 17 de diciembre de 2003, se establecieron las funciones y facultades del Interventor de este Organismo.

Que el objetivo de esta Intervención es proponer un orden sostenible y contar con una estructura que se adecue a las necesidades que surgen de la propia administración, que tenga concordancia con la organización administrativa que se impulsa en el Estado Nacional desde el 10 de diciembre del año 2019.

Que por Resolución YCRT N° 28/2020 y concordantes, con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y de afianzar el desenvolvimiento organizacional de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, se aprobó una nueva estructura organizativa acorde a la dimensión del organismo.

Que a través de la Resolución YCRT N° 29/2020, se designó al Ingeniero Federico VERA FRASSINELLI, en el cargo de Gerente General de Explotación.

Que, a efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la modificación de la estructura de YCRT, sobreviene oportuna designación de recursos humanos idóneos, con experiencia y capacitación, a fin de encabezar los cargos vacantes.

Que hasta tanto las circunstancias no permitan establecer un mecanismo de selección acorde a lo estipulado en las convenciones colectivas de trabajo para YCRT, es menester devenir en una excepción para la cobertura transitoria de cargos.



Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

Que mediante la Nota de fecha 16 de noviembre de 2020, el Gerente de la Gerencia General de Explotación, solicita al Coordinador General la designación del Sr. Luis Jorge FLORES (DNI N°17.051.973) en el cargo de Subgerente de Ferrocarriles, Puerto y Obras a partir de 1 de diciembre de 2020, quien presta conformidad al respecto.

Que se ha expedido la GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de YCRT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1.034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.


Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y
DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Designase a partir del dictado de la presente, al Sr. Luis Jorge FLORES, DNI N° 17.051.973 en el cargo de Subgerente de Ferrocarriles, Puerto y Obras correspondiéndole la Categoría PS11 del Convenio Colectivo de la Asociación del Personal Superior, Profesionales y Técnicos.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento integral de la presente, se imputará a la partida de gastos en personal.

ARTÍCULO 3°- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.


DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO